



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NO.77939 CONTRATO 0172-SG-2021 DE SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y MORARCI GROUP S.A.S.

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución N° 000692 del 1° de agosto de 2022, posesionada según Acta No. 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución N° 000159 del 03 de marzo de 2023, modificada mediante Resolución No.000215 del 28 de marzo de 2023, que fue adicionada por la Resolución No.000258 del 26 de abril de 2023 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INMLCF**, de una parte y de otra **MORARCI GROUP S.A.S.**, identificado con NIT 900.110.012-5, representada legalmente **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No.72.306.607 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** la Orden de Compra No.77939 / Contrato 0172-SG-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 19 de octubre de 2021, se suscribió la Orden de Compra No.77939 - Contrato de Suministro No.0172-SG-2021, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **MORARCI GROUP S.A.S.** identificado con NIT. 900.110.012-5, cuyo objeto consistió en: "LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020".

Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 25 de octubre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021.

Que las partes acordaron como valor del Contrato, la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.500.000,00)**, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles contractuales legalmente establecidas, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.194121 del 6 de octubre de 2021 y el Registro presupuestal del compromiso No.226421 del 22 de octubre de 2021.

Que mediante Otrosí No.1 del 28 de diciembre de 2021, se adicionó la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.750.000,00)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.285121 del 27 de diciembre de 2021 y el Registro presupuestal del compromiso No.334621 del 28 de diciembre de 2021, quedando como nuevo valor del contrato la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.250.000,00)**.

Que la supervisión de la Orden de Compra No.77939 Contrato 0172-SG-2021, fue ejercida por la Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Administrativa y el asistente Grupo Nacional de Gestión Administrativa como apoyo a la supervisión, designados mediante oficio No.833-GNGC-SG-2021 del 25 de octubre de 2021.

Que el día 16 de junio de 2022, se suscribió el informe de supervisión, por la Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Administrativa en calidad de supervisor líder y el asistente Grupo Nacional de Gestión Administrativa por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la Orden de Compra y el Reporte Relación de Pagos expedida por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 27 de octubre de 2023, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.250.000,00)**, de conformidad a la siguiente relación:

Quind



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NO.77939 CONTRATO 0172-SG-2021 DE SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y MORARCI GROUP S.A.S.

| REGISTRO PRESUPUESTAL | ORDEN DE PAGO SIIF | FECHA DE PAGO | VALOR |
|-----------------------|--------------------|---------------|------------------------|
| 226421 | 217053122 | 2022-07-25 | \$41.500.000,00 |
| 334621 | 217054322 | 2022-07-25 | \$20.750.000,00 |
| TOTAL | | | \$62.250.000,00 |

El supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra aprobada y vigente:

| AMPARO | PÓLIZA NÚMERO | % | VALOR ASEGURADO | DESDE | HASTA | FECHA DE APROBACIÓN |
|-----------------------------------|------------------------------|----------------|-----------------|------------|------------|---------------------|
| Cumplimiento | BQ-100044584 Seguros Mundial | 10 | \$4.150.000,00 | 19-10-2021 | 27-06-2022 | 25-10-2021 |
| | | | \$6.225.000,00 | 19-10-2021 | 31-07-2022 | 31-12-2021 |
| | | | \$6.225.000,00 | 19-10-2021 | 28-08-2022 | 08-02-2022 |
| | | | \$6.225.000,00 | 28-08-2022 | 31-12-2023 | 14-11-2023 |
| Calidad del servicio | | 10 | \$4.150.000,00 | 19-10-2021 | 27-12-2022 | 25-10-2021 |
| | | | \$6.225.000,00 | 19-10-2021 | 31-01-2023 | 31-12-2021 |
| | | | \$6.225.000,00 | 19-10-2021 | 28-02-2023 | 08-02-2022 |
| | | | \$6.225.000,00 | 19-10-2021 | 28-02-2023 | 14-11-2023 |
| Calidad y correcto funcionamiento | | 10 | \$4.150.000,00 | 19-10-2021 | 27-12-2022 | 25-10-2021 |
| | | | \$6.225.000,00 | 19-10-2021 | 31-01-2023 | 31-12-2021 |
| | | | \$6.225.000,00 | 19-10-2021 | 28-02-2023 | 08-02-2022 |
| | | | \$6.225.000,00 | 19-10-2021 | 28-02-2023 | 14-11-2023 |
| Prestaciones sociales | 5 | \$2.075.000,00 | 19-10-2021 | 27-12-2024 | 25-10-2021 | |
| | | \$3.112.500,00 | 19-10-2021 | 31-01-2025 | 31-12-2021 | |
| | | \$3.112.500,00 | 19-10-2021 | 28-02-2025 | 08-02-2022 | |
| | | \$3.112.500,00 | 19-10-2021 | 28-02-2025 | 14-11-2023 | |

Que el supervisor deja constancia que la contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en la Orden de Compra No.77939 Contrato 0172-SG-2021, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en la tienda virtual, en la Orden de Compra No.77939 Contrato 0172-SG-2021, reposa el informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados y pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de supervisión, ii) Garantía inicial expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte relación de pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente la Orden de Compra No.77939 Contrato 0172-SG-2021, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **MORARCI GROUP S.A.S.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico de la Orden de Compra No.77939 Contrato 0172-SG-2021 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería es el siguiente:

Amor



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NO.77939 CONTRATO 0172-SG-2021 DE SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y MORARCI GROUP S.A.S.

| RESUMEN FINANCIERO | |
|---------------------------------|-----------------|
| Valor inicial del contrato | \$41.500.000,00 |
| Valor de adición 1 | \$20.750.000,00 |
| Valor final del contrato | \$62.250.000,00 |
| Pagos efectuados al contratista | \$62.250.000,00 |
| Saldo a favor del contratista | \$0 |
| Valor Total Ejecutado | \$62.250.000,00 |
| Saldo a Liberar | \$0 |

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **MORARCI GROUP S.A.S.** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción de la Orden de Compra No.77939 Contrato 0172-SG-2021.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre.

Por el INMLCF,

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General
INMLCF

Por el Contratista,

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal
MORARCI GROUP S.A.S.

Supervisor,

CIRO VERGARA DÍAZ
Coordinador
Grupo Nacional de Gestión Administrativa

| | Nombre, apellido y cargo | Firma | Fecha |
|----------|---|-------|-------|
| Proyectó | Fanery García Chávez - Profesional Especializado - GNGEC-SG | | |
| Revisó | Carolina Cortes Alvarez-Abogada SG-DG | | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 03:51:21 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 72306607**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79350378** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 15:58:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 72306607 |
| Código de Verificación | 72306607231204155820 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 15:59:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9001100125 |
| Código de Verificación | 9001100125231204155920 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:52:52 PM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72306607**

Apellidos y Nombres: **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236244370



PIB
16:06:05
Hoja 1 de 01

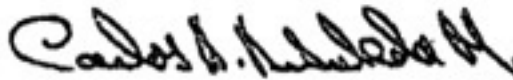
Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MORARCI GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001100125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236243293



PIB
15:57:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72306607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1974**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-JUL-1992 POLONUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arce Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADO NACIONAL
CARLOS ARCE SÁNCHEZ TORRES



A-0300100-00289913-M-0072306607-20110407

0026588372A

041254399

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.306.607**
MORENO ARCINIEGAS

APELLIDOS
MANUEL ANGELLO

NOMBRES

Manuel Angello Moreno Arciniegas

FIRMA



USO EXCLUSIVO PROCESO LICITATORIO

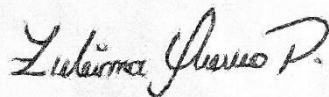
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

MORARCI GROUP



FIRMA

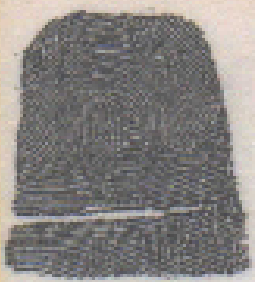
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
22657305

NUMERO
GUERRERO PELAEZ
 APELLIDO

ZULEIMA PATRICIA
 NOMBRES
Zuleima Guerrero P.

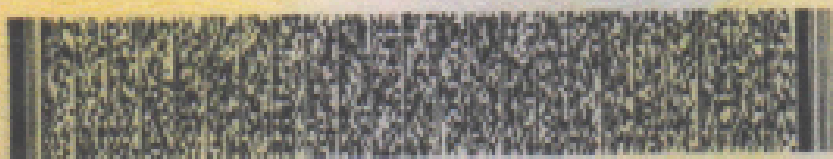



FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ENE-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE FECHAS
 REGISTRADOR NACIONAL
 PARA DIFUSION ESCOBAR



P-0000100-22093273-F-0022657305-20010805 03640 01215A 02 100006206

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

77B7CEP52E47F6FC

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|----------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|------------------------|----------|-----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 900110012 | 5 | MORARCI GROUP S.A.S. | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | AMORTIFRENOS | carrera 43 no. 62-24 | BARRANQUILLA-ATLANTICO | 3690909 | Si |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|----------|------------|------------|-------------|-----------|--------------|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Penión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2023-10 | 2023-11 | 263827428 | 9458668433 | E | 2023/11/03 | 2023/11/07 | BANCOLOMBIA | 4 | \$54,678,500 |

| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--------|-------------|----|-----------|---------------------|------------------|------------------------|---------------------|--|
| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR | |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 5) | | | | 85 | \$33,326,700 | \$133,000 | \$0 | \$33,459,700 | |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 18 | \$5,778,400 | \$23,100 | \$0 | \$5,801,500 | |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 16 | \$7,656,100 | \$30,400 | \$0 | \$7,686,500 | |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 31 | \$11,639,400 | \$46,400 | \$0 | \$11,685,800 | |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 19 | \$7,062,800 | \$28,200 | \$0 | \$7,091,000 | |
| SKANDIA | 230901 | 800,253,055 | 2 | 1 | \$1,190,000 | \$4,900 | \$0 | \$1,194,900 | |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 88 | \$4,539,000 | \$18,000 | \$0 | \$4,557,000 | |
| SEGUROS BOLIVAR | 14-7 | 860,002,503 | 2 | 88 | \$4,539,000 | \$18,000 | \$0 | \$4,557,000 | |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 6) | | | | 87 | \$8,158,100 | \$32,600 | \$0 | \$8,190,700 | |
| CAFAM | CCF21 | 860,013,570 | 3 | 8 | \$857,800 | \$3,500 | \$0 | \$861,300 | |
| CAJAMAG | CCF33 | 891,780,093 | 3 | 2 | \$214,000 | \$900 | \$0 | \$214,900 | |
| COMBARRANQUILLA | CCF06 | 890,102,002 | 2 | 70 | \$6,626,900 | \$26,300 | \$0 | \$6,653,200 | |
| COMFACESAR | CCF15 | 892,399,989 | 8 | 3 | \$272,200 | \$1,100 | \$0 | \$273,300 | |
| COMFENALCO CARTAGENA | CCF08 | 890,480,023 | 7 | 3 | \$140,800 | \$600 | \$0 | \$141,400 | |
| COMFENALCO VALLE | CCF56 | 890,303,093 | 5 | 1 | \$46,400 | \$200 | \$0 | \$46,600 | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 10) | | | | 88 | \$8,437,000 | \$34,100 | \$0 | \$8,471,100 | |
| COMFENALCO VALLE | EPS012 | 890,303,093 | 5 | 1 | \$46,400 | \$200 | \$0 | \$46,600 | |
| COMPENSAR | EPS008 | 860,066,942 | 7 | 5 | \$640,000 | \$2,600 | \$0 | \$642,600 | |
| EPS MUTUAL SER | EPS048 | 806,008,394 | 7 | 1 | \$61,100 | \$300 | \$0 | \$61,400 | |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EPS010 | 800,088,702 | 2 | 35 | \$3,768,300 | \$15,000 | \$0 | \$3,783,300 | |
| FAMISANAR | EPS017 | 830,003,564 | 7 | 3 | \$353,800 | \$1,500 | \$0 | \$355,300 | |
| FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN | MIN002 | 901,037,916 | 1 | 1 | \$46,500 | \$200 | \$0 | \$46,700 | |
| MUTUAL SER | ESSC07 | 806,008,394 | 7 | 2 | \$88,000 | \$400 | \$0 | \$88,400 | |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 3 | \$328,800 | \$1,400 | \$0 | \$330,200 | |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 23 | \$1,641,100 | \$6,600 | \$0 | \$1,647,700 | |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 14 | \$1,463,000 | \$5,900 | \$0 | \$1,468,900 | |
| TOTAL | | | | 88 | \$54,460,800 | \$217,700 | \$0 | \$54,678,500 | |



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/11/2023 - 09:58:49

Recibo No. 10486884, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TU5424E0FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MORARCI GROUP S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.110.012 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 421.680
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: notificaciones@morarci.com
Teléfono comercial 1: 3091581
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificaciones@morarci.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/11/2023 - 09:58:49

Recibo No. 10486884, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TU5424E0FF

Teléfono para notificación 1: 3091581
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas

y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/11/2023 - 09:58:49

Recibo No. 10486884, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TU5424E0FF

inmuebles; corporales o incorporales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

| | | |
|--------------------|---|---------------------|
| Valor | : | \$10.000.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 1.000.000,00 |
| Valor nominal | : | 10.000,00 |

**** Capital Suscrito/Social ****

| | | |
|--------------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$5.000.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 500.000,00 |
| Valor nominal | : | 10.000,00 |

**** Capital Pagado ****

| | | |
|--------------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$5.000.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 500.000,00 |
| Valor nominal | : | 10.000,00 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/11/2023 - 09:58:49

Recibo No. 10486884, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TU5424E0FF

prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un numero plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|----------------------------------|----------------|
| Gerente. | |
| Moreno Arciniegas Manuel Angello | CC 72306607 |
| Suplente del Gerente. | |
| Arciniegas de Moreno Luz Melida | CC 22402287 |

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|-------------------------------|----------------|
| Segundo Suplente del Gerente | |
| Di Carlo Pena Giuseppe Enrico | CC 8794224 |

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 01/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2023 bajo el número 457.330 del libro IX:

| Cargo/Nombre | Identificación |
|----------------------------------|----------------|
| Revisor Fiscal | |
| Guerrero Pelaez Zuleima Patricia | CC 22657305 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|-----------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|
|-----------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/11/2023 - 09:58:49

Recibo No. 10486884, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TU5424E0FF

| | | | | | | |
|-----------|-------|------------|------------------------|---------|------------|----|
| Escritura | 8.177 | 06/12/2006 | Notaria 5 a. de Barran | 128.558 | 14/12/2006 | IX |
| Escritura | 1.485 | 20/05/2011 | Notaria 4a. de Barranq | 171.076 | 25/06/2011 | IX |
| Escritura | 1.245 | 02/05/2013 | Notaria 5 a. de Barran | 256.575 | 28/06/2013 | IX |
| Acta | 24 | 30/12/2016 | Asamblea de Accionista | 325.248 | 12/04/2017 | IX |
| Acta | 27 | 23/02/2018 | Asamblea de Accionista | 338.337 | 26/02/2018 | IX |
| Acta | 31 | 30/12/2018 | Asamblea de Accionista | 356.206 | 01/02/2019 | IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4530
Actividad Secundaria Código CIIU: 4520
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTOXPERT 62 BOSTON

Matrícula No: 425.736

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2023

Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 44 MURILLO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/11/2023 - 09:58:49

Recibo No. 10486884, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TU5424E0FF

Matrícula

No: 425.737

Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2023

Dirección: CR 38 No 44 - 08

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 40 CENTRO

Matrícula No: 425.738

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2023

Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 639.048

Fecha matrícula: 10 de Febrero de 2016

Último año

renovado: 2023

Dirección: CL 40 No 36 - 133

Municipio: Barranquilla -

Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 642.962

Fecha

matrícula: 04 de Abril de 2016

Último año renovado: 2023

Dirección: CL 50 No

44 - 36

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No: 727.539

Fecha matrícula: 21 de Febrero de 2019

Último año

renovado: 2023

Dirección: VIA 40 No 54-58

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/11/2023 - 09:58:49

Recibo No. 10486884, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TU5424E0FF

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 816.481

Fecha matrícula: 25

de Agosto de 2021

Último año renovado: 2023

Dirección: CL 37 No 46 - 55

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 67.694.294.781,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/11/2023 - 09:58:49

Recibo No. 10486884, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TU5424E0FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfagudelo Flor Alba Agudelo Padilla
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-10-27-1:47 p. m.

RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|----------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL | Número de Compromiso: | 226421 | Valor Total: | 41.500.000,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT | Número Doc. Identidad: | 900110012 | Tercero: | MORARCI GROUP S.A.S. | | |

DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | |
|-------|-------------------------------------|---------|-----------------------------|--------|--------------------|
| Tipo: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | Número: | CTO-0172-SG-2021 (OC-77939) | Fecha: | 19/10/2021 0:00:00 |
|-------|-------------------------------------|---------|-----------------------------|--------|--------------------|

OBJETO

| | |
|---------|---|
| Objeto: | CTO-0172-SG-2021 (OC-77939), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA AUTOPARTES, MANO DE OBRA Y ADQUISICION DE AUTOPARTES. |
|---------|---|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|------------------|--------|---------------|--------------|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------|-------------------|------------|--------------------|-------|-----------|---------|-------------------|-------------|---|------------------|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2022-07-01 | 503622 | 41.500.000,00 | 9.939.076,00 | 533122 | 217053122 | 2022-07-25 | 41.500.000,00 | 4.088.622,00 | 37.411.378,00 | 810048249 | BANCO DE OCCIDENTE | | | FACTURA | 80967 | 13-01-01-DT | CTO-0172-SG-2021 (OC-77939), SERV CORRECTIVO INCLUIDA AUTOPARTES, MANO DE OBRA Y ADQUISICION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ABONO FACTURA 80967/LMBG | |

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHfagudelo

Flor Alba Agudelo Padilla

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

29-02-00-000

MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2023-10-27-1:47 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfagudelo Flor Alba Agudelo Padilla
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2023-10-27-1:47 p. m.

RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|----------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL | Número de Compromiso: | 334621 | Valor Total: | 20.750.000,00 | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT | Número Doc. Identidad: | 900110012 | Tercero: | MORARCI GROUP S.A.S. | | |

DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | |
|-------|-------------------------------------|---------|--------------------------------|--------|--------------------|
| Tipo: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | Número: | OTROSI ADIC CTO-OC-77939-SG-20 | Fecha: | 28/12/2021 0:00:00 |
|-------|-------------------------------------|---------|--------------------------------|--------|--------------------|

OBJETO

| | |
|---------|--|
| Objeto: | OTROSI ADIC AL CT O 0172-OC-77939-SG-2021, ADICIONAR LA SUMA DE \$20.750.000 |
|---------|--|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|------------------|--------|---------------|------|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|--------------------|-----------|-------|-------------------|--------|------------------|---|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2022-07-06 | 509322 | 20.750.000,00 | 0,00 | 533222 | | 217054322 | 2022-07-25 | 20.750.000,00 | 0,00 | 20.750.000,00 | 810048249 | BANCO DE OCCIDENTE | | | FACTURA | 80967 | 13-01-01-DT | CTO-0172-SG-2021 (OC-77939), SERV CORRECTIVO INCLUIDA AUTOPARTES, MANO DE OBRA Y ADQUISICION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALDO FACTURA 80967/LMBG |

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|-------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Código de Seguridad | 81PtOhBO3ZrQKUcEPJoFOA== | Número de póliza | 100045553 |
| Número de anexo | 4 | Ramo | CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 |
| Fecha de expedición | 10/11/2023 | Inicio de vigencia Global | 19/10/2021 |
| Fin de vigencia Global | 28/02/2025 | Tomador | MORARCI GROUP SAS |
| | | Asegurado | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES |
| Valor asegurado | 21.787.500,00 | | |
| Movimiento | MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA | | |
| Objeto de póliza | <p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.77939 , CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020 (VER ESTUDIOS PREVIOS)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA Y SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO QUEDANDO ASI://CUMPLIMIENTO: 28.08.2022 - 31.12.2023 \$ 6.225.000</p> | | |

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------|-------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas del 07/11/2023 | 24:00 Horas del 31/12/2023 | \$ 6.225.000,00 | \$ 0,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas del 19/10/2021 | 24:00 Horas del 28/02/2025 | \$ 3.112.500,00 | \$ 0,00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 00:00 Horas del 19/10/2021 | 24:00 Horas del 28/02/2023 | \$ 6.225.000,00 | \$ 0,00 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 00:00 Horas del 19/10/2021 | 24:00 Horas del 28/02/2023 | \$ 6.225.000,00 | \$ 0,00 |

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

| | | | | | | | |
|-------------------|----------------------------|----------------|----------------------------|---------------------|------------|--------------------------------|--------------|
| No. PÓLIZA | BQ-100045553 | No. ANEXO | 4 | No. CERTIFICADO | 28354191 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 10/11/2023 | SUC. EXPEDIDORA | BARRANQUILLA |
| VIGENCIA DESDE | 00:00 Horas Del 19/10/2021 | VIGENCIA HASTA | 24:00 Horas Del 28/02/2025 | DÍAS | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | N/A |
| | | | | | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | N/A |

| | | | |
|--------------|--|--------------------|---------------|
| TOMADOR | MORARCI GROUP SAS | No. DOC. IDENTIDAD | 900.110.012-5 |
| DIRECCIÓN | CRA 43 N 62-24 | TELÉFONO | 3223596523 |
| ASEGURADO | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | No. DOC. IDENTIDAD | 800.150.861-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 7A NO. 12A-51 | TELÉFONO | 8720635 |
| BENEFICIARIO | INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | No. DOC. IDENTIDAD | 800.150.861-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 7A NO. 12A-51 | TELÉFONO | 8720635 |

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA Y SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO QUEDANDO ASI:

//

CUMPLIMIENTO: 28.08.2022 - 31.12.2023 \$ 6.225.000

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.77939 , CUYO OBJETO ES

LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020 (VER ESTUDIOS PREVIOS)

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA\$ | VALOR PRIMAS\$ |
|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 07/11/2023 | 24:00 Horas Del 31/12/2023 | 6.225.000,00 | 0,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 19/10/2021 | 24:00 Horas Del 28/02/2025 | 3.112.500,00 | 0,00 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 00:00 Horas Del 19/10/2021 | 24:00 Horas Del 28/02/2023 | 6.225.000,00 | 0,00 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 00:00 Horas Del 19/10/2021 | 24:00 Horas Del 28/02/2023 | 6.225.000,00 | 0,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 21.787.500,00 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|-----------------------------|----------|-----------------|
| AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS | AGENCIAS | 100,00 |

| | | |
|----------------------|-----------|-------------|
| PRIMA BRUTA | \$ | 0,00 |
| DESCUENTOS | \$ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | \$ | 0,00 |
| GASTOS EXP. | \$ | 0,00 |
| IVA | \$ | 0,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 0,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/11/2023 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100045553 y endoso, 4 cuyo afianzado es: MORARCI GROUP SAS Asegurado o Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES / INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES , expedida por la Compañía en 10/11/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 10 días del mes NOVIEMBRE del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

